

Información de Trámite

Nombre Trámite	REINSCRIPCIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	Acto mediante el cual el propietario de un bien inmueble solicita la reinscripción de un acto previamente inscrito en la jurisdicción del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, con anterioridad a la creación del cantón Montalvo, a fin de que dicho acto conste en el Registro de la Propiedad correspondiente a la nueva jurisdicción territorial.
¿A quién está dirigido?	El propietario del predio o su representante legal será considerado como beneficiario del trámite, siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos por la institución dentro del tiempo previsto y conforme a la normativa vigente aplicable. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Reinscripción

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

- Se deberán presentar dos escrituras públicas del bien inmueble objeto de reinscripción.
- Comprobantes de pago de los impuestos prediales al día.
- Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del cantón donde conste inscrito el inmueble.
- Certificado de Avalúo y Catastro del cantón de origen en el que se indique que el predio no se encuentra dentro de su jurisdicción.
- Certificado de Avalúo y Catastro del cantón competente en el que conste que el predio se encuentra dentro de su jurisdicción.
- Certificado emitido por la Unidad de Geomática, Avalúo y Catastro del GAD Municipal respecto a la no sobreposición de la propiedad.
- Copias de la cédula de ciudadanía del propietario del bien.
- Todos los documentos deberán presentarse debidamente certificados.

Requisitos Específicos:

- En caso de predio rural: Certificado emitido por la Unidad de Geomática, Avalúo y Catastro del GAD Municipal, respecto a la sobreposición de la propiedad que se va a reinscribir.
- En caso de predio urbano: Certificado actualizado emitido por la Unidad de Geomática, Avalúo y Catastro del GAD Municipal de Montalvo.

¿Cómo hago el trámite?

El Registro de la Propiedad es una entidad pública de acceso a toda la ciudadanía, facultada para proporcionar información sobre inscripciones de bienes inmuebles, posesiones efectivas, inscripciones mercantiles, entre otros actos registrales. Estos servicios se brindan de manera presencial en las instalaciones de la dependencia, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad (Art. 36, Ordenanza Municipal N.º 1, Registro Oficial Edición Especial 1642).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, perteneciente a la provincia de Los Ríos, ubicado en la intersección de las calles Antonio de la Bastida y 10 de Agosto, con horario de atención de 08h00 a 17h00, de lunes a viernes.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTALVO, PROVINCIA DE LOS RÍOS
Correo Electrónico: registro@montalvo.gob.ec

Transparencia